



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Aprobar el programa de la nueva Asig. Opt. - Gramíneas Ornamentales para la carrera de Tecnicatura en Floricultura de esta Facultad - EX-2022-03215981 -

---

V I S T O las resoluciones C.S. 2210/03 y C.S. 8261/14 y las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la propuesta de una nueva asignatura optativa Gramíneas Ornamentales para la carrera de Tecnicatura en Floricultura de esta Facultad, elevada por el Dr. Gabriel Hugo RUA y,

**CONSIDERANDO:**

Que por resolución C.S. 8261/14 se aprueba la última modificación al plan de estudio actual de la carrera de Tecnicatura en Floricultura.

Que el plan de estudio contempla que los estudiantes deben cumplir una determinada cantidad de créditos en asignaturas de carácter optativo.

Que la resolución C.S. 2210/03 establece los requisitos, criterios de tratamiento, vigencia de las asignaturas optativas dentro de los planes de estudio de las carreras de la Universidad de Buenos Aires.

Que el Dr. RUA, profesor asociado de la cátedra de Botánica Sistemática del Departamento de Recursos Naturales y Ambiente y Director de la carrera de Tecnicatura en Floricultura, eleva para tratamiento de la Junta Departamental la propuesta del programa de la asignatura para poder ser ofertada para el período 2023 – 2025.

Que la Directora del Departamento de Recursos Naturales y Ambiente, Dra. Carmen María Adriana BARTOLI, con el aval de la Junta Departamental, eleva la propuesta para tratamiento del Consejo Directivo.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 113° inciso II) del Estatuto Universitario corresponde al Consejo Directivo “Aprobar los programas de enseñanza proyectados por los profesores”.

Que por tratarse de asignaturas que forman parte del plan de estudio de la carrera, con un carácter especial, corresponde de acuerdo con lo establecido en el inciso e) del artículo 98° del Estatuto Universitario que el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires dé su aprobación a la propuesta realizada por las Facultades.

Que, en virtud de lo anterior, en el Punto 4 del Anexo de la resolución C.S. 2210/03 se prevé la elevación anual al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires para la intervención de su competencia.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 4 de octubre de 2022.

Por ello y, en uso de sus atribuciones,

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el programa de la nueva asignatura optativa Gramíneas Ornamentales para la carrera de Tecnicatura en Floricultura de esta Facultad, con una carga horaria de treinta y dos (32) horas – dos (2) créditos, según el Anexo ARCD-2022-263-E-UBA-DCT\_FAGRO que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que el presente programa de la asignatura tiene vigencia desde el ciclo lectivo 2023 y por el período 2023 - 2024.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes, de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, resérvese en el Departamento de Recursos Naturales y Ambiente hasta que se produzcan nuevas actuaciones, las cuales deberán ser incorporada a los presentes actuados.

CL.

